

PROC. ORDINARIO No. 2015-00593

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia por petición verbal del señor Juez. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y dando cumplimiento a la comunicación CSJBTO21-7166 del 9 de agosto de 2021 emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, advierte el Despacho que el presente proceso cumple con las exigencias establecidas en el Acuerdo PCSJA21-11766 de fecha 11 de marzo de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la que se ORDENA su ENVÍO a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que sea repartido al Juzgado Segundo Laboral de Circuito Transitorio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA  
JURISDICCIONAL  
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y  
S.S. y ART. 295 DEL C.G.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 30 fijado el doce (12) de agosto del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Rafael Camilo Mora Rojas  
Juez Circuito  
Laboral 035  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f97a8ae778f4453e5795f7d53fcf3017871da84502fad0423d22909027f83491**

Documento generado en 10/08/2021 09:44:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**